

69108

• 69108

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL



M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita como propio y nuevo, a favor de DON CARMELO BIAIN JOCANO, de nacionalidad española y domiciliado en Rentería (Guipuzcoa), Avenida de Navarra, núm. 41, y que ha de recaer sobre:

** ELEVADOR DE MOTOS **

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Modelo de Utilidad, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el Territorio Nacional, Colonias y Protectorado de Marruecos, de un elevador de motos.



5. El Modelo de Utilidad a que nos referimos, tiene por objeto un elevador manual para poderlo manejar una sola persona compuesto de palanca de accionamiento para elevar las motos y ponerlas en posición para efectuar su reparación, y de ésta misma palanca adosando un aparato
10. supletorio que sirve ambos conjuntamente para elevar las scooters y otros tipos de motos y dejarlas en posición para asimismo efectuar la reparación.

- La doble palanca está formada por dos tubos unidos entre sí, en uno de cuyos extremos está ligeramente levantado y que sirve de asidero y su otro extremo está curvado para hacer de palanca y poder elevar las máquinas y en cuyos extremos estan alojadas las horquillas cuya altura es regulable donde se alojan los apoya pies, en caso de elevar motos, o bien se apoya el puente central del aparato
15. supletorio cuando deseamos elevar scooters.
20. Este aparato supletorio lleva en ambos lados unos volantes de accionamiento de las placas superiores que aprisionan a la chapa apoya pies de las scooters contra otras placas fijas inferiores sujetando fuertemente el apoya pies para poderlo elevar.

25. En cualquiera de ambos casos se elevan los largueros de forma que los apoya pies de las motos se alojen en las horquillas ó bien puente del aparato supletorio y bajando dichos largueros hasta el suelo elevamos facilmente las motos o scooters debido a la curva que tiene los largueros y que hacen de palanca.
30. Para mayor comprensión del objeto de este Modelo de Utilidad, hacemos referencia al dibujo en los que la Fig. I, representa de frente y por detras de la palanca de accionamiento con el aparato supletorio colocado.

- 35.



La Fig. II, representa una vista de costado de la palanca de accionamiento con el aparato supletorio colocado y una scooters elevada.

40. La Fig. III, representa un detalle visto de costado de la palanca y del aparato supletorio.

La Fig. IV, representa una vista de frente de una parte del aparato supletorio.

45. La Fig. V, representa una vista de costado de la palanca de accionamiento y una moto elevada para efectuar su reparación.

A continuación describiremos el funcionamiento del conjunto que es como sigue:

Palanca de accionamiento elevada de motos.-

50. Colocamos la palanca de accionamiento de forma que los largueros -26- queden en posición vertical con las horquillas -4- colocadas a la altura conveniente y fijadas por unos pasadores de fijación -13- que atraviesan los extremos curvados -17- de los largueros -10- con las espigas reglables -14- coincidiendo los orificios -20- de alojamiento y fijación.

55. Las horquillas -4- se adaptan al reposa pies -24- de la moto -25- y agarrando por los asideros -11- y -10- bajamos hacia la persona que lo manipula hasta que dichos largueros -10- se apoyan contra el suelo. Al verificar esta operación las curvas -17- hacen de punto de palanca elevando la horquilla -4- juntamente con la moto -25- por la parte bien delantera o trasera que deseamos arreglar.

60. Los dos largueros -10- estan unidos entre si por medio de unos tirantes macho y hembra -8- y -9- y asi mismo llevan unos refuerzos -12- en la parte o zona curvada.

65. Para que no se pierda el pasador de fijación -13-



lleva una pequeña cadena -18- que une el pasador con los extremos curvados de los largueros..

70. Una vez colocada la horquilla -4- a la altura conveniente y fijada por el pasador -13- se coloca en el extremo o punta un taco de goma -23- que hace las veces de contratuerca.

Aparato supletorio para elevar scooters.-

75. Colocamos el aparato supletorio de forma que la chapa apoya pies -6- de la scooter -19- se apoye contra la placa inferior -7- y girando el volante -1- enroscamos el husillo -21- juntamente con el cuerpo -2- y la placa superior -5- en el bulon guía -15- aprisionando fuertemente el reposa pies -16-.

80. Seguidamente colocamos los extremos del puente -3- que lleva unos topes laterales -16- para impedir el movimiento en las horquillas -4- del elevador de palanca, verificando la misma operación con los largueros -10- que en el caso anterior para elevar las motos.

85. En el interior del cuerpo -2- se encuentra alojado un resorte -22- que facilita la elevación de dicho cuerpo juntamente con la placa -5- al aflojar el volante -1-.

VENTAJAS:-

90. 1ª.- Simplifica la operación de elevar las motos, scooters para realizar su reparación ya que solamente se necesita una sola persona.

2ª.- Economía en el coste de fabricación, por lo tanto mas economico.

95. 3ª.- Ahorros de espacio en garages ó talleres de reparación.

4ª.- Exento total de averias.

El Modelo de Utilidad descrito tiene por consiguien-



100. te una estructura sencilla no obstante la cual funciona con toda eficacia por lo que esta llamado a obtener una divulgación en el mercado, motivo por el cual se desea protegerlo con un privilegio de explotación que evite faciles imitaciones.

105. Se hace constar que el cambio de formas, dimensiones, material en que se ha construido y disposición de sus elementos podra ser variable y por lo tanto cualquier variación introducida en este sentido siempre que no altere su esencialidad se considerara comprendida en el presente Modelo de Utilidad cuyos terminos deben de ser tomados con caracter amplio y nunca en forma ó sentido limitativo.

110. Descrito suficientemente el presente invento se declara de novedad en España las siguientes:

REIVINDICACIONES.

-o-o-o-o-o-o-o-o-

115. PRIMERO.- Por elevador de motos, caracterizado porque se compone de dos largueros planos y horizontales para su apoyo en el suelo con uno de sus extremos ligeramente levantados que hacen de asideros y el otro extremo esta curvado para hacer de punti de palanca, prolongandose la curva hacia arriba en sentido oblicuo con un orificio central para alojamiento del vastago de la horquilla y orificios pesantes para arriostrear la misma con pasador de fijación sujeto con una cadena y tirantes de arriostramienti de la curvatura.

120. SEGUNDO.- Por elevador de motos, segun las reivindicación anteriore, caracterizado porque los vastagos de la horquilla se alojan en el extremo o porlongación de la curva, llevando este vastago varios orificios



130.

escalonados para fijarlos a la altura deseada por medio de un pasador de fijación, sirviendo la horquilla para alojamiento de los apoya pies de la motos ó bien, del puente del aparato supletorio.

135.

TERCERO.- Por elevador de motos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque este elevador lleva un aparato supletorio para elevar las scooters, cuyo puente apoya en las horquillas, llevando en ambos extremos el puente unos topes para impedir que salga lateralmente de las horquillas, llevando en ambos lados unos bulones en los cuales se alojan los resortes, cuerpos reglables con sus placas superiores, por medio de husillo y volante.

140.

145.

CUARTO.- Por elevador de motos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque a continuación de los bulones guías y en ambos lados llevan las contraplacas, las cuales sirven para aprisionar fuertemente el apoya pies de las scooters contra las placas superiores, al enroscar los husillos por medio de los volantes.

150.

QUINTO.- Por elevador de motos, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque para librar rápidamente los apoya pies de las contraplacas llevan en el interior de los cuerpos resortes que elevan a estos al desenroscar el husillo.

155.

SEXTO.- " " POR ELEVADOR DE MOTOS " "

Tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, la cual consta de seis hojas foliadas y mecanografiada por una sola cara, a la que se la une otra de planos en forma y tamaño reglamentario para la mejor comprensión del invento.

159.-

F.P.-2-

Madrid, 20 de Octubre de 1.958.

E. RODRIGUEZ DE RIVAS
P.E.

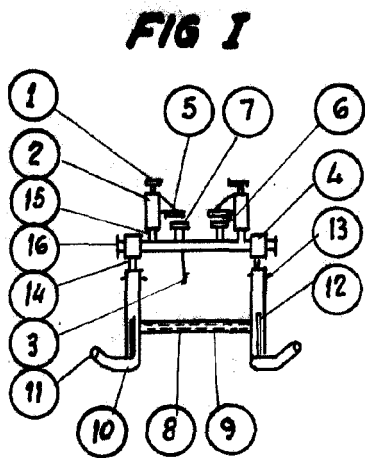


FIG I

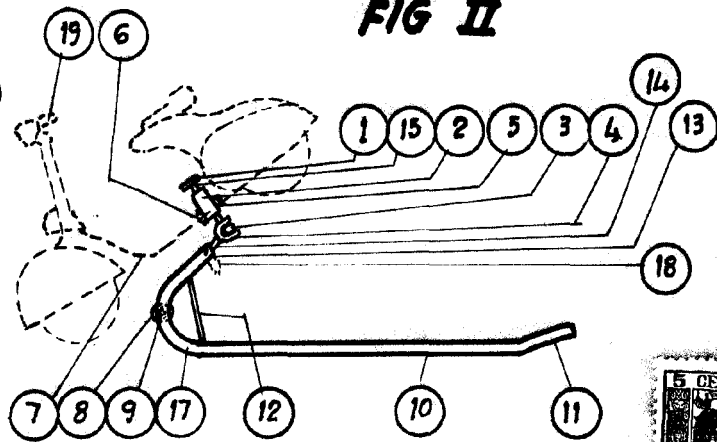


FIG II

FIG III

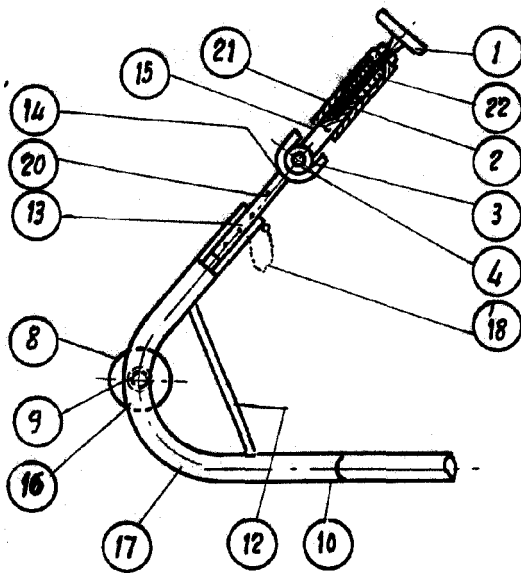


FIG IV

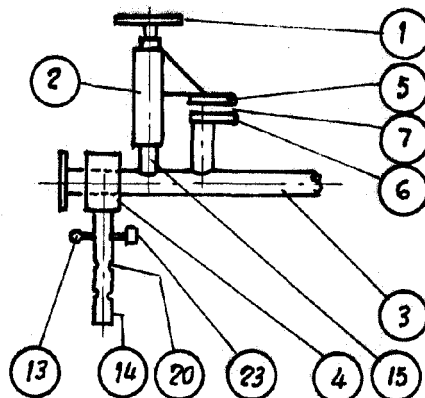
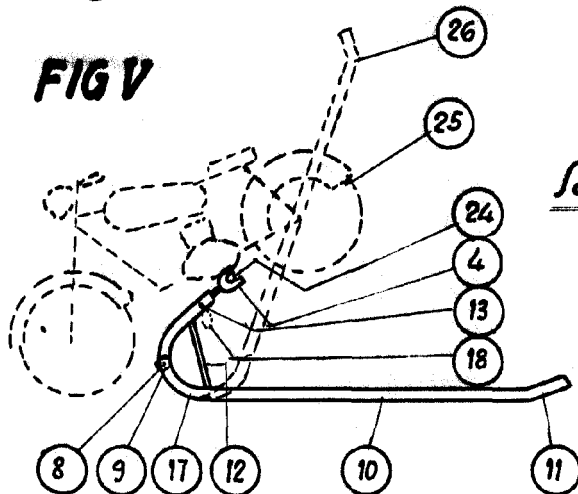


FIG V



San Sebastián 14 Octubre 1958

E. RODRIGUEZ DE HERNANDEZ
P.R.

[Handwritten signature]

Escala variable

Rivas